



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

1518

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

QUE el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

QUE las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

EXP	RAZÓN SOCIAL
35666	COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A.
35691	ECUAFULL S.A.
35773	COMPAÑIA DE SERVICIOS NAVIEROS Y PORTUARIOS VAMEG S.A.
35870	COMERCIO Y PROYECTOS GARCIA & GARCIA S.A. PROGARCIA
35871	TERCERIZADORA SERVIS STON & STON S.A.
35959	CORPORACION INTERNACIONAL DE DESARROLLO TECNOLOGICO CIDT S.A.
51871	PARQUES ACUATICOS AQUATOBOGAN CIA. LTDA.
54775	BANQUETES DON VINI VINIEMPRES CIA. LTDA.
60036	CONSTRUCTORA QUINRADDY S.A.
60995	INDUSTRIA AGROEXPORTADORA EXPORCARYLAC S.A.
61039	COMPAÑIA CACEST CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
61056	INDUSTRIA AGROEXPORTADORA EXPORPALMERSDA S.A.
61057	INDUSTRIA AGROEXPORTADORA FRUTACACAO S.A.
61671	COMCONORSL S.A.
63714	SERVICIOS DE CONTENEDORES Y CARGA CONTECARGO S.A.
64631	CONSTRUCTORA ROMONFIX S.A.
64894	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ECCONCEVSA S.A.
85585	COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL RIO TEAONE S.A.
86142	IMPORTADORA MONCAYO HERMANOS CIA. LTDA. IMPORTAMOY
90359	INMOBILIARIA URBAAMANECER 2000 S.A.
91761	HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA
92363	SERVICIOS DE EJECUCION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS SERVEJECONT CIA. LTDA
92889	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ATACAMEÑITA S.A.
94390	DESARROLLO DE PALMITO S.A. DEPALSA
94454	FUMIGABAR FUMIGACION S.A
95538	COMPANIA LOGISTICA DE CARGA LOGCAPE S.A
95656	PROCOMATEL S.A.
95734	CONSULTORA JOCALCE S.A.
95821	TERESCORP S.A.



SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES

95864	SOLUCIONES TECNICAS DE INGENIERIAS C. A. SOTEINCA
95954	ANBEC S.A.
95973	SERVICIOS BONREQUI S.A.
95977	COMPANIA DE FUMIGACION FUMIGADELTI S.A.
95998	CONSTRUCCIONES DE SISTEMAS ELECTRICOS Y OBRAS CIVILES CONSISTELOC CIA. LTDA.
96159	SERVICIO Y MANTENIMIENTO VODIANOI S.A.
96160	COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO PEDITEG S.A.
96192	CONSTRUCTORA CAPERTI S.A.
96196	FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA.
96198	COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO NELSON ESTUPIÑAN BASS NESBASS S.A.
96201	SERVICIO DE ECOTURISMO MALVINAS S.A.
96311	AGRICOLA MORLAS & CABEZAS CIA LTDA.
96371	TURISMO ESMEXPRESS S.A.
96449	INDUSTRIAL AGRICOLA MARAÑON CIA LTDA. INDUMARAÑON
98168	COMPANIA MINERA JORDAN S.A. "JORDANSA"
117156	PETROLEOS & MAS S.A. PETROLMAS
119650	PETROINDUOBRA S.A.
123314	KRIMEA S.A.
132082	COSMICORPOR S.A.
137294	SANCHEZ VALENCIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.
137420	VERDE CONSTRUCCION S.A. VERDECONSTRU
138090	FRASINISTORE CIA. LTDA.
138534	CONSTRUCTORA BEETLEM S.A.
139739	AGROMONTAÑO S.A. COMPANIA AGRICOLA
140793	COMERCIAL CARVYWORLD S.A.
140931	CONSTRUCCIONES BARRIVAS S.A.
141316	AGROFORESTAL INAFORST S.A.
141900	SERVICIOS VIVERKAMM S.A.
141927	LORIBENTS S.A.
142535	COMPANIA DE TRANSPORTE DE TAXI EJECUTIVO RESPLANDORSUN S.A.
144556	SERVICIOS ROBITEN S.A.
144585	MULTISERVICIOS HERRERA & CAISA CIA. LTDA.
144703	CONSTRUCTORA FUENTESQUIN S.A.
145770	COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO WELCOMETOURS CIA.LTDA.
146094	CHIADOCONSTRUC CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
146798	CONINTEL S.A. CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES
147734	MIRESANT TV TELEVISION POR CABLE E INTERNET S.A.
148318	REDFORESTAL CILAMER S.A.
148320	CONSULTORA PIZAPEF CONSULPIZAPEF S.A.
148422	INMOBILIARIA VARGAS GURUMENDI CIA. LTDA.
148426	COMPANIA DE TRANSPORTES EN MOTOTAXIS QUININDE S.A. TTQ
148702	INMOVISTAMARE S.A.
148973	COMPANIA DE SERVICIOS FUMIGACION FUCONPLAS CIA. LTDA
149010	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS FRONTPACIFICO S.A.
149054	MACOSIMETOC. S.A.
149244	SERVICIOS TECNIREDSA S.A.
149250	COMPANIA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS BRADARYAN S.A.
149253	CONSTRUCTORA ALAVA QUEZADA S.A.
149650	MULTISERVICIOS CAMARONES S.A. MULTICAMASA
150243	TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL LORENZTRANS S.A.
155695	EUROPALMA CIA LTDA
163175	PRODUCCION AGRICOLA AGROMAGIC CIA. LTDA.
164671	VIVIURBANA CIA. LTDA.
164700	SERVICIOS DORGUDEL S.A.
164852	GEYSEL CIA. LTDA.
165481	DIJEMACATALF S.A.
165515	CONSTRUCTORA FIRST PLAN S.A.
165704	SERVICIOS MISVIVALENTSA S.A.
166155	SERVICIOS TURISTICOS SUATA S.A.
166306	TECNICOS PROFESIONALES CAPACITADOS TEPROCAP S.A.
166518	CONSTRUCTORA VINORDI CONSTRUVINORDI S.A.
166681	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUDACAM CIA. LTDA.
167139	TECNISERVICIOS ATENPRONT S.A.
167377	CONSTRUCTORA DELGADO FRANCO DELFRAN S.A.
167383	AGRODELVIL S.A.
167676	COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO QUINIPESADO S.A.
167688	NEGAINPAC CIA. LTDA
167752	TECNICAS SERPLACON S.A.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

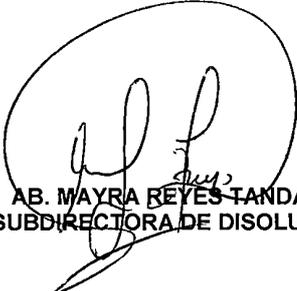
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

31 JUL 2015



AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

EV/
EXP: VARIOS